

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO, VALLE DEL CAUCA**

PROCESO: "EJECUTIVO"

RADICACIÓN: 2022-00108-00

DEMANDANTE: "COOMUNIDAD"

DEMANDADO: JOSE RICARDO CORREA VALDES Y AIDA
MARIELA GARZON BURBANO

CLASE DE TRASLADO: "LIQUIDACIÓN ACTUALIZADA DE CRÉDITO"

EMPIEZA A CORRER: VIERNES 31 DE MARZO DE 2023, 8:00 A.M.

TERMINA: MARTES 11 DE ABRIL DE 2023, 5:00 P.M.

TÉRMINO: TRES (3) DÍAS HÁBILES

FIJACIÓN: JUEVES 30 DE MARZO DE 2023, 8:00 A.M.

JAMES TORRES VILLA
Secretario

Mónica Gutiérrez Aguilar

Abogada



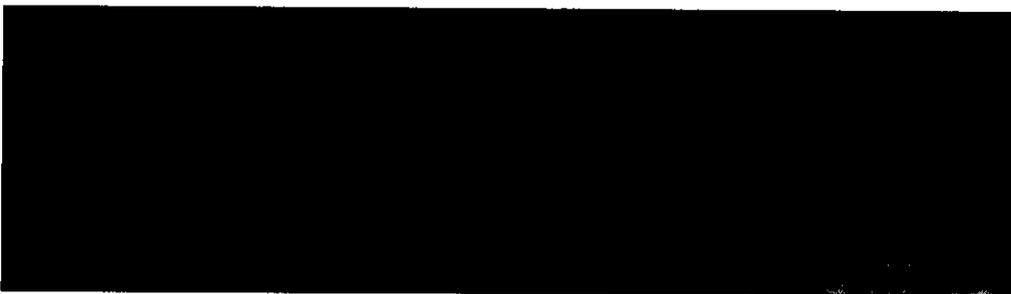
Señor (a)
JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Cartago – Valle

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMUNIDAD
DEMANDADOS: JOSE RICARDO CORREA VALDES Y AIDA MARIELA GARZON BURBANO
RADICADO: 2022 – 00108 – 00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO

MÓNICA GUTIERREZ AGUILAR mayor de edad, domiciliada y residenciada en Pereira, Risaralda, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada titulada, inscrita y en ejercicio de la profesión, obrando en calidad de apoderada de la entidad ejecutante, por medio del presente escrito, respetuosamente me permito aportar Liquidación adicional del crédito, así:

Agosto /2022	2,43%	03	\$ 5.670,90
Septiembre	2,55%	30	\$ 59.509,50
Octubre	2,65%	31	\$ 63.904,64
Noviembre	2,76%	30	\$ 64.410,28
Diciembre	2,93%	31	\$ 70.656,83
Enero /2023	3,04%	31	\$ 73.309,48
Febrero	3,16%	28	\$ 68.828,76
Marzo	3,22%	07	\$ 17.533,91

RESUMEN:



La anterior Liquidación adicional de crédito, se realiza conforme a la liquidación de crédito aprobada hasta el 07 de marzo de 2023, con el fin que repose dentro del expediente.

Renuncio a términos de notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente,

MÓNICA GUTIÉRREZ AGUILAR
C. C. No. 1.053.782.289 de Manizales, Caldas
T.P. No. 244.980 del C.S. de la J.

LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO - RADICADO 76147-40-03-003-2022-00108-00

Monica Gutierrez <monica.gutierrez@ahoracontactcenter.com>

Mié 8/03/2023 1:10 PM

Para: Juzgado 03 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cartago <j03cmcartago@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor(a)

JUEZ TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Cartago - Valle del Cauca



REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOMUNIDAD
DEMANDADOS: JOSE RICARDO CORREA VALDES Y AIDA MARIELA GARZON BURBANO
RADICADO: 76147-40-03-003-2022-00108-00
ASUNTO: LIQUIDACIÓN ADICIONAL DE CRÉDITO
FOLIOS: 1

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito de manera respetuosa adjuntar liquidación adicional de crédito en el proceso de la referencia.

atentamente,

MÓNICA GUTIÉRREZ AGUILAR

Abogada

Cel: 318-3540207